



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

Resolución N° 019/2020

Visto que la Ley 12828 establece en su artículo primero: Modifícase el Artículo 25, segundo párrafo de la Ley 2439 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Podrán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros titulares, fijar remuneración para el presidente, y una dieta para no más de dos (2) de los miembros titulares, que el cuerpo crea necesario, las que sólo les será abonada en proporción a su asistencia a las reuniones del cuerpo y en correlación a las funciones asignadas de acuerdo al reglamento interno comunal. Las dietas no podrán exceder ni superar por todo concepto el 60% de la remuneración del presidente"; y

Considerando:

Que existe una vacante a cubrir en el Agrupamiento Administrativo para la función de Control de Tesorería;

Que existe en esa área un miembro de la Comisión Comunal que se esta desempeñando con eficiencia;

Que la Comisión Comunal ha evaluado que es necesario remunerar la actividad del mencionado miembro de la Comisión Comunal;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1°)- Remunerase a la Señora Gilda Lorena Rossi como Miembro de la Comisión Comunal, con DNI N° 27.626.810 en la Categoría 19 del Agrupamiento Administrativo con un adicional remunerativo y bonificable de pesos seis mil (\$ 6.000), a partir del 1° de Agosto de 2020 dentro de la modalidad de personal de la Ley Nro.12828 Artículo 25, segundo párrafo de la Ley Nro. 2439 con todos los aportes y contribuciones de Ley.

Artículo 2°)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de Agosto de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz